



Consejo de Colaboración
Municipal

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 02

Estimado contratista que se encuentra interesado en participar en el procedimiento de licitación identificado:

CONVOCATORIA NO. 04/2023 – Procedimiento CCM-LP-O-01-2023

“Renovación de la infraestructura de la Avenida Pablo Neruda de Acueducto a Paseo del Mirador (lado Sur), en la Colonia Colinas de San Javier”.

y

CONVOCATORIA NO. 06/2023 – Procedimiento CCM-LP-O-02-2023

“Obra de Acondicionamiento para cruce seguro en el cruce de Av. Gobernador Luis G. Curiel y Calzada Lázaro Cárdenas”.

Por medio del presente se hace del conocimiento que, dentro de cada una de las Convocatorias mencionadas, en el apartado denominado “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN**” fracción I, inciso f) se modifica para quedar de la siguiente forma:

“Original de los estados financieros actualizados **al mes de junio**. Este documento deberá ser firmado por el contador, anexando copia de la Cédula Profesional del mismo, y por el representante legal de la empresa y contener la siguiente leyenda: *Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este*”.

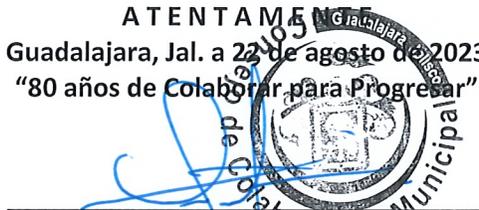
CONVOCATORIA NO. 05/2023 – Procedimiento CCM-LP-PREST-02-2023

“Control y aseguramiento de calidad de los materiales (laboratorio de calidad) que se utilizarán en la “Renovación de la infraestructura de la Avenida Pablo Neruda de Acueducto a Paseo del Mirador (lado Sur), en la Colonia Colinas de San Javier”.

Dentro de las bases en el apartado de los documentos que integran la propuesta técnica, se hace constar que existe un error en el Documento T12., por lo que correcto es Documento T12: *Manifestación bajo protesta de conducirse con verdad, en donde señale que ha considerado realizar las acciones necesarias con el fin de concluir los trabajos en un plazo de **60 (sesenta) días naturales**. Dicha manifestación deberá presentarse en hoja membretada y ser firmada por el representante legal de la empresa.*

Estas correcciones no modifican los alcances del trabajo a contratarse. Se emite la presente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal. a 22 de agosto de 2023
“80 años de Colaborar para Progresar”


Lic. Paulina López Abadía
Directora General